RAMA JUDICIAL

Interlocutorio

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandados	OSCAR ALWEXANDER CIFUENTES IBARRA
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2022 00086 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	
Tema	CONFLICTO DE COMPETENCIA
Decisión	REMISIÓN AL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Toda vez que el juzgado Veintiuno (21) Civil del Circuito de Oralidad de Medellín tuvo conocimiento previo de este conflicto de competencia, REMÍTASE lo actuado en este asunto para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria